

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **118**

Fecha Estado: 27/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620080042700	Ejecutivo	JUAN CARLOS DIAZ	ROSA CHICA LONDOÑO	Auto reconoce personería al doctor Ignacio Ruiz Ortega, identificado con CC. 71.621.930 y portador de la TP. 114.656 del C.S. de la J., para que represente judicialmente los intereses de la ejecutada en los términos del poder allegado. Dispone librar oficio. (w)	26/07/2023	1	
05001310500620170030700	Ejecutivo Conexo	LUIS GUILLERMO FACIOLINCE PEREZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud visto lo actuado en el proceso, no se accede a lo solicitado por improcedente. En efecto, si bien se decretó medida de embargo sobre las cuentas No. 65283208570 y No. 65283206810 de Bancolombia, la primera no fue efectiva, y la segunda ya se ejecutó y con el producto de la misma fue que se hizo pago total de la obligación; y sobre la cuenta No. 65283208570.	26/07/2023	1	
05001310500620180001900	Ordinario	SILVIA INES MORALES TOBON	COLPENSIONES Y OTRO	Auto resuelve solicitud no se accede a dicha solicitud, toda vez que la autorización allegada no cuenta con presentación personal de la señora Morales Tobón, o en su defecto no fue otorgada mediante mensaje de datos, con la trazabilidad del mensaje, en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. (w)	26/07/2023	1	
05001310500620180007600	Ordinario	CECILIA ELENA ALVAREZ HINCAPIE	COLPENSIONES Y OTRA	Auto resuelve solicitud en consideración a que el depósito judicial está a nombre de la señora Cecilia Elena Álvarez Hincapié, deberá entonces el apoderado judicial allegar de esta autorización para ello. Lo anterior debido a que en el poder visible a páginas 17 y 18 del numeral 01 del expediente digitalizado no fue facultado el apoderado para el cobro de depósitos judiciales. (w)	26/07/2023	1	
05001310500620180013800	Ejecutivo Conexo	MARIA ELENA OSORNO FRANCO	COLPENSIONES	Auto corre traslado A la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación del credito allegada por la parte ejecutante. (w)	26/07/2023	1	
05001310500620200028700	Ordinario	NORA DE LA CRUZ BUITRAGO FRANCO	MARROCAR S.A.S	Auto pone en conocimiento De las partes por el término de tres (3) días, respuesta a oficios. LR	26/07/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050062021004600	Ordinario	MARIA EUGENIA GONZALEZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004058749, por valor de \$3.000.000 a favor del apoderado, doctor Nelson de Jesús Restrepo Montoya, identificado con CC. 98.545.474, conforme la cesión de costas realizada en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios aportado al expediente. (w)	26/07/2023	1	
05001310500620210045100	Ordinario	LUZ MARIA MARIN JIMENEZ	COLPENSIONES	Acta audiencia Se realiza AOC y fija fecha de juzgamiento para el 24 de septiembre de 2024 a las 08:45 a.m. LR	26/07/2023	1	
05001310500620210047800	Ordinario	ORLANDO DE JESUS PEREZ ESPINAL	COLPENSIONES	Acta audiencia Se realiza AOC y fija fecha para juzgamiento para el 24 de mayo de 2024 a las 09.50 a.m. LR	26/07/2023	1	
05001310500620210048700	Ordinario	JUAN GONZALO MESA RESTREPO	COLPENSIONES	Acta audiencia Se realiza AOC y fija fecha de juzgamiento para el 06 de marzo de 2024 a las 02:00 p.m. LR	26/07/2023	1	
05001310500620220044200	Ordinario	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Audiencia Laboral Primero. Dar por contestada la demanda por Seguros de Vida Suramericana S.A. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de tarde (02:00 p.m.). TR	26/07/2023	1	
05001310500620220049700	Ordinario	ESPERANZA SÁNCHEZ ROBALLO	AFP SKANDIA	Audiencia Laboral Primero. Dar por notificada por conducta concluyente la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., y Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A., del auto admisorio de la demanda y de todas las providencias emitidas en el proceso. Segundo. Dar por contestada la demanda por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., y Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. Tercero. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día seis (06) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). TR	26/07/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620220053900	Ordinario	RAMON CORDOBA ORTIZ	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	Auto pone en conocimiento Dar por contestada la demanda por Equiservicios Industriales S.A.S. y Clínica Uros S.A.S. Segundo. Requerir al abogado y Juan Sebastián Rojas Motta, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de este auto, subsane la irregularidad advertida; so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales el parágrafo 2° del art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad social, modificado por la Ley 712 de 2001. TR	26/07/2023	1	
05001310500620230003900	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA PACHON CASTIBLANCO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto resuelve solicitud en consideración a que el depósito judicial está a nombre de la señora Luz Marina Pachón Castiblanco, deberá entonces el apoderado judicial allegar de esta autorización para ello. Lo anterior debido a que, en el poder obrante en el proceso no fue facultado el apoderado para el cobro de depósitos judiciales. (w)	26/07/2023	1	
05001310500620230014200	Ordinario	ALVARO ELID ALVAREZ TORRES	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ATEMPI DE ANTIOQUIA LTDA	Auto requiere a la parte demandante previo control de admisión, concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. EME	26/07/2023	1	
05001310500620230023900	Tutelas	JOSE JESUS IDARRAGA ECHEVERRY	UARIV	Auto pone en conocimiento No accede abrir incidente por petición antes de tiempo. EME	26/07/2023	1	
05001310500620230025400	Tutelas	DIANA PATRICIA MISAS CALLE	UARIV	Auto ordena enviar proceso A la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. JDG	26/07/2023	1	
05001310500620230027500	Tutelas	ARLEY DAVID ASPRILLA MARTINEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto inadmite tutela concede el término de tres (3) días para subsanar, so pena de rechazo. TR	26/07/2023	1	
05001410500920230053001	Tutelas	JESUS ALBEIRO VALENCIA HERNANDEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Admite impugnación interpuesta por la parte accionante. TR	26/07/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

WILLIAM FERNANDO CADAVID CARMONA
SECRETARIO (A)